

SELLO VARTO VIENTE
MAYNEDISANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez y siete día
del mes de Abril de mil setecientos sesenta y dos años
se juntaron a Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regim.
de ella en la sala que acostumbra para tratar y con-
ferir cosas tocantes al sueldo de su Mag.^d bñ y vir-
tidad de esta Republica es a saver el señor D.ⁿ Gas-
par Delgado y Llano del Consejo de su Mag.^d Con-
sejero y Capitan a Guerra de esta ciudad y los S.^{res}
Juan Gregorio Albuquerque, D.ⁿ Miguel de Villa, D.ⁿ
Alfonso Mathios, D.ⁿ Juan. Ruiz, y D.ⁿ Juan Pedro Mo-
lina Regidores =

D.ⁿ Juan Miguel Marranera Jurado =

En el Señor D.ⁿ Miguel de Villa Procurador General
Dijo: que por quanto en el Cavildo Celebrado el día
quince del Corriente fue nombrado para efecto a ha-
llar y parecer al Sr. Jurado y Contador a los testi-
gos que se presentaren por parte de D.ⁿ Joseph Thomas
Riomarin y contrasen en el Pleito que con esto
sigue la parte de esta ciudad sobre el sueldo al
agua de Lumbrenar para los aljibes, y para la
demas diligencias Judiciales que oaxan a este efec-
to se halla en esta ciudad Audiencia entendiendo en
Referido, y para en el Caso a Redir Declaraciones

